Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
JURÍDICAS Y SOCIALES
Avda. Bolivia 5.150 - C.P. 4400 - Salta

Universidad Nacional de Salta
1972 - 2012
40 Años

RES. DECECO Nº 841.12
EXPEDIENTE. Nº 6.116/12
Salta, 09 OCT 2012

VISTO: El pedido efectuado por el alumno **Marcelo Alejandro AVILA,** D.N.I. Nº 32.606.837, L.U. Nº 521.651, mediante el cual solicita equivalencias de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy por asignaturas de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudios 2.003 de esta Facultad; y;

CONSIDERANDO:

Que desde fojas 41 a 43 obran respectivamente, los informes en donde aconsejan los señores profesores: Juan Carlos Cid, Héctor Reynaldo Yarade y Nicolás Aldo Innamorato.

Que la Comisión de Docencia Investigación y Disciplina a fojas 44 ratifica los informes de los docentes antes mencionados.

Que las Resoluciones Nº 159/91 del Consejo Superior de la Universidad Nacional de Salta, Res. Nº 420/00 y modificatoria Res. Nº 718/02 del Consejo Directivo de esta Facultad, establecen normas al respecto.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias

EL VICE-DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS, JURIDICAS y SOCIALES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- OTORGAR al alumno **Marcelo Alejandro AVILA,** DNI Nº 32.606.837, L.U. Nº 521.651, **equivalencia total** de las asignaturas aprobadas en la carrera de Licenciatura en Administración, dependiente de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Jujuy, según consta en el certificado parcial de estudios que rola a fojas 30, por las asignaturas afines de la carrera de Licenciatura en Administración, plan de estudio 2003, de esta Unidad Académica, las que a continuación se detallan:

- ✓ **Macroeconomía: nota: 2 (dos),** fecha: 30/07/2010, Libro: AD4, Acta: 0957, **nota: 2 (dos),** fecha: 17/12/2010, Libro: AD5, Acta: 1046 y **nota: 5 (cinco),** fecha: 18/02/2011, Libro: AD5, Acta: 1075, por la asignatura **Economía II.**
- ✓ **Derecho Privado: nota: 6 (seis),** fecha: 22/07/2010, Libro: PAD1, Acta: 0059 (no registra aplazos), por la asignatura **Derecho I.**
- ✓ **Calculo Financiero: nota: 6 (seis),** fecha: 14/12/2011, Libro: AD6, Acta: 1250 (no registra aplazos), por la asignatura **Cálculo Financiero.**

ARTICULO 2º.- ESTABLECER que las equivalencias otorgadas quedan condicionas a la aprobación previa de las asignaturas correlativas.

ARTICULO 3º.- HÁGASE saber al alumno peticionante, a la Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados para su toma de razón y demás efectos.-

cec/ndc

Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS JURIDICAS Y SOCIALES - U.N.S.

Cr. CARLOS GUILLERMO REVILLA
VICE-DECANO